

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AVISO No. 004

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

AVISA

Que dentro del Medio de Control SIMPLE NULIDAD –LESIVIDAD, radicada bajo el número 2017-062, instaurada por JHIMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO contra EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, se dictó auto que en su contenido dice

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

RADICACION

JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

"Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la anterior demanda de SIMPLE NULIDAD promovida por JHIMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO contra el MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, consecuencia se ORDENA:

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al Alcalde Municipal de San Sebastián de Mariquita, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Infórmese a la comunidad del Municipio de San Sebastián de Mariquita acerca de la existencia del presente proceso, a través del sitio web del Juzgado y simultáneamente por medio de un diario y emisora de amplia difusión en dicho Municipio, lo cual estará a cargo de la parte accionante, debiendo aportar la respectiva constancia de publicación.

Para lo anterior, por Secretaria elabórese el correspondiente aviso.

Córrase traslado al demandado y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA

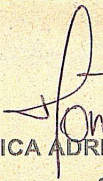


JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Jhimy olimpo Campuzano Quintero, en la página de internet de la Rama Judicial se reconoce personería jurídica en calidad de agente oficioso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

Para los fines indicados en la norma, se fija el presente aviso en la página web del Juzgado, a las ocho (8:00) de la mañana. Este se expide a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA
